35

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Guerra y Marina

D E C R E T O N°. 42418.

QUE NOMBRA IDONEO 3° DE FARMACIA AL JOVEN JULIO ROJAS, CON LA ANTIGUEDAD DEL 1° DE SETIEMBRE DEL AÑO PPDO.-

---

S.2.N°..... Asunción, Enero 9 de 1932.-

N. 10263

Vista la nota N° 3 de fecha 3 del mes en curso, elevada al Ministerio de Guerra y Marina por la Dirección Superior de Sanidad Militar, en la que solicita el nombramiento del joven Julio Rojas, egresado últimamente de la Escuela de Idóneos de la Sanidad Militar, en carácter de Idóneo 3° de Farmacia, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley Orgánica Militar,

EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

D E C R E T A :

Art.1°.-Nómbrase Idóneo 3° de Farmacia, con la antigüedad del 1° de Setiembre del año ppdo., al joven Julio Rojas y destínasele a prestar sus servicios en el Regimiento "Ytororó" de Infantería N° 2.-

Art.2°.-El nombrado empleado ocupará, a los efectos del sueldo, la plaza vacante de Idóneo Veterinario fijada en el Decreto N° 42.171 de fecha 12 de Diciembre ppdo.-

Art.3°.-Anótese, comuníquese, publíquese y regístrese.-